

Santo Domingo, D.N.
08 de abril de 2024

Señor
Ernesto Bournigal Reid
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)
Ciudad. -

Asunto: **Hecho Relevante sobre la convocatoria de la Asamblea General de Tenedores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Fiduciarios G-Patio 01-FU**

Estimados señores,

En cumplimiento con el artículo 14 y artículo 19, literal i) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, aprobado mediante Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022) (R-CNMV-2022- 10-MV), quien suscribe, **Rebecca Wachsmann Fleischmann**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 031-0414694-3, en calidad de Vicepresidenta Ejecutiva de la sociedad Fiduciaria Universal, S.A., constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-95165-9 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el Núm. SIVSF-005, con domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Winston Churchill esquina Andrés Julio Aybar, Piso Nueve, Citi Tower, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, por este medio hacemos de su conocimiento del Aviso de Convocatoria de la Asamblea General de Tenedores Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Fiduciarios G-Patio 01-FU, a celebrarse de manera virtual el veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), mediante la aplicación Webex.

- Adjunto a la presente misiva remitimos copia del referido aviso.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Rebecca Wachsmann Fleischmann
Gestor Fiduciario
Vicepresidenta Ejecutiva
Fiduciaria Universal, S.A.,



PAÍS



El oficial durante el acto juramentación.

Juramentan al coronel Cecilio nuevo rector del Instituto Policial

CARGO. El Coronel Cecilio F. Delgado Agramonte fue juramentado ayer como nuevo rector del Instituto Policial de Educación Superior (IPES).

El nuevo rector del IPES fue juramentado por el viceministro de Interior y Policía para la Seguridad de Interior, Jesús María Feliz Jiménez, en un acto encabezado por el mayor general, Ramón Antonio Peralta Guzmán, director general de la Policía Nacional.

El coronel Delgado Agramonte aseguró que en su gestión hay compromiso y objetivos claros, como es afrontar el proceso de Reforma, transformación, profesionalización y modernización de la institución, y además, convertir el IPES en Universidad Policial (Unipol).

De su lado, la presidenta de la Comisión Técnica para la Reforma y Reestructuración del Sistema Educativo Policial, Mukien Sang Ben, dijo que continúan los trabajos para reestructurar los contenidos y metodología de enseñanza a los policías que están en funciones y a los de nuevo ingreso.

“En un año hemos logrado mucho, este nuevo edificio donde se encuentra operando el IPES es parte de los logros, todo con el apoyo de muchas personas y del presidente Luis Abinader”, resaltó.

Además, la presidenta de la comisión destacó que también ya cuentan con el nuevo centro de entrenamiento en Gaspar Hernández, con laptops cada uno de los jóvenes, internet permanente, una pista de entrenamiento, y nuevos espacios dignos para trabajar con calidad educativa en la formación a los policías desde su ingreso.

“En los próximos días iniciamos la primera cohorte de nuevos ingresos, donde más de dos mil nuevos jóvenes aspiran a ser policías, todos ellos irán a las aulas a educarse primero antes de ofrecer servicio policial y luego tomarán el debido entrenamiento para que los dominicanos podamos tener mejores oficiales del orden público, al servicio de la gente”, dijo Sang Ben.

El IPES es la entidad que rige el subsistema educativo de la Policía Nacional, el cual, también, está incluido en el proceso transformación. ● elCaribe

Corte desestima demanda contra el Inposdom

CASO. El Poder Ejecutivo informó que el Tribunal Federal Distrital del Sur de la Florida dictó una sentencia de rechazo a la demanda interpuesta por la empresa de mensajería internacional MiaCargo, al Instituto Postal Dominicano (Inposdom).

La información detalla que dicho tribunal acogió los argumentos de

la defensa, y desestimó así la demanda interpuesta el pasado 14 de junio de 2022 por la suma de US\$10 millones ante el supuesto incumplimiento de un contrato de exclusividad.

La información fue confirmada por el consultor jurídico del Poder Ejecutivo, Antoliano Peralta Romero, quien junto a su equipo coordinó la defensa del Inposdom, institución que fue representada en este caso por Raúl B. Mañón y José Ricardo Feris del estudio jurídico internacional Squire Patton Boggs y su propia Dirección Legal.

Tras casi dos años de proceso, el referido tribunal federal acogió los argumentos de la defensa dominicana y se rehusó a reconocer la validez del supuesto

contrato entre MiaCargo y el Inposdom, declarando que el entonces director de la institución pública, Adán Peguero, se extralimitó en el ejercicio de sus funciones y no tenía autorización para suscribir el referido contrato.

Mediante resolución núm. 001-11-021 de finales de 2021, el Inposdom había suspendido relaciones contractuales con la empresa demandante con base en varios de los hechos constatados en la sentencia.

Peralta Romero dijo que la sentencia desestimó todas las pretensiones de MiaCargo. Indicó que con este resultado se evidencian los niveles actuales de legalidad y transparencia del Estado dominicano. ● elCaribe



AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE VALORES DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES FIDUCIARIOS G-PATIO 01-FU

Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFOP-005
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-72983-5
Administrado por FIDUCIARIA UNIVERSAL, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana y la Ley Núm. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 19-00, contenido en el Decreto Núm. 654-12, la norma que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública de valores (R-CNMV-2018-07-MV), en las circulares número C-SIMV-2020-06-MV: Medidas a Seguir para Mitigar el Riesgo de Expansión del Coronavirus COVID-19 y la número C-SIMV-2020-04-MV: Disposiciones para la Celebración de las Asambleas de Tenedores de Valores de Manera no Presencial ante el COVID-19, el Contrato del Programa de Emisiones y el Prospecto de Emisión de la Única Emisión del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores de Renta Variable denominado **FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES FIDUCIARIOS G-PATIO 01-FU**, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución, de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), e inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFOP-005 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-72983-5, con un Programa de Emisión de Valores de Renta Variable por un monto total de hasta Doce Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con Cero Centavos (US\$12,438,000.00) (en lo adelante el “Fideicomiso”), administrado por **FIDUCIARIA UNIVERSAL, S.A.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo con el Núm. 92634SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el Núm. 1-30-95165-9 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Núm. SIVSDF-004, con su domicilio social en Avenida Winston Churchill, esquina Andrés Julio Aybar, 9no. Piso, Acrópolis Center “Citi Tower”, en su calidad de Representante de la Masa de Tenedores de Valores Fiduciarios de Renta Variable, **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo con el Núm. 77323SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el Núm. 1-01-80789-1 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Núm. SVAE-015, con su domicilio social en calle Pablo Casals Núm. 7, ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N., debidamente representada por su socio Director, el señor **Rafael Francisco José Salas Sánchez**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1268840-3, domiciliado en Santo Domingo, D.N. (el “Representante de Tenedores de Valores”), **CONVOCA** a todos los tenedores de valores fiduciarios de renta variable del Fideicomiso para que asistan a la Asamblea General de Tenedores que será celebrada el día Veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez horas de la mañana (10:00 AM), mediante la aplicación Webex cuyos detalles de acceso y su uso serán revelados a los tenedores de valores vía los intermediarios de valores, por los medio de comunicación acordados con éstos, en la cual se someterán al conocimiento y toma de decisión de los siguientes puntos:

1. Conocer y decidir sobre el presupuesto de mantenimiento del Fideicomiso para el año 2024.
2. Conocer y aprobar los estados financieros auditados del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Fiduciarios G- Patio 01 - FU del período finalizado al 31 de diciembre de 2023.
3. Conocer y decidir sobre la gestión de la Fiduciaria Universal del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Fiduciarios G- Patio 01-FU durante el período finalizado al 31 de diciembre de 2023.
4. Nombrar la firma de abogados del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Fiduciarios G-Patio 01-FU.
5. Tema libre.

Se recuerda a los interesados que el quórum requerido para la celebración de esta Asamblea de Tenedores titulares es de, por lo menos, el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de los valores fiduciarios de renta variable efectivamente colocados. En caso de que no se reunieran los Tenedores o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Contrato del Programa de Emisión de Valores del Fideicomiso y el artículo 343 de Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Núm. 479-08, modificada por la Ley Núm. 31-11. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Tenedores en el domicilio de la Fiduciaria.

Los Tenedores pueden hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deben ser depositados en el domicilio de la Fiduciaria indicado más arriba y el apoderado deberá acreditarse ante la Fiduciaria con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la celebración de la Asamblea, en un horario de 8:00AM a 5:00PM.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día cinco (05) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Rafael Francisco José Salas Sánchez
En representación de
SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.

CERTIFICADO
Fue El Presente Aviso Convocado
Fue Publicado en la Edición
del día 5 del mes de Abril
del Año 2024 del Diario "El Caribe"
EDITORIA DEL CARIBE C. P. O. R. A.